



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

El Decreto 1094/2020, el cual fija el pago de una retribución para los agentes de la administración municipal por PRESENTISMO, y

CONSIDERANDO:

Que quedan expresamente excluidos de la percepción de la BONIFICACION REMUNERATIVA por PRESENTISMO instituida por Ordenanza Nro. 3.385 y reglamentada por el Decreto 1094, los miembros del Personal Superior y Jerárquico no comprendido en el escalafón dada la naturaleza política de sus designaciones, y con ellos quienes desempeñan cargos establecidos por la ley orgánica de los municipios, también excluidos del escalafón municipal

Entendiendo que el personal que desempeña estos cargos puede tener retenidos sus cargos escalafonados, situación que jurídicamente respecto a estos últimos no les modifica derechos y obligaciones inherentes a los mismos

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Se establece a partir del 1º de septiembre de 2020 el pago de una BONIFICACION REMUNERATIVA por PRESENTISMO para aquellos agentes que desempeñen cargos no comprendidos en el escalafón municipal pero que por su condición de personal de planta permanente mantengan retenidos sus cargos escalafonados.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido en Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE con 12/00 (\$ 2.819,12), el valor de la Bonificación REMUNERATIVA por PRESENTISMO a abonar al personal comprendido en el artículo 1º del presente decreto.

ARTICULO 3º.- Deróguese toda otra norma que se que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.112 .-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte